



**INFORME ANUAL DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE
PATRIMONIO MUNICIPAL
SEPTIEMBRE 2019-AGOSTO 2020**



Guadalajara, Jalisco; septiembre de 2020



PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO

Presidente

Informe Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal



Ayuntamiento de Guadalajara

(2018-2021)

Ismael del Toro Castro

Presidente Municipal

**Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de
Patrimonio Municipal**

Patricia Guadalupe Campos Alfaro

Regidora Presidente

Rocío Aguilar Tejada

Regidora Vocal

Eduardo Fabián Martínez Lomelí

Regidor Vocal

Rosalío Arredondo Chávez

Regidor Vocal

Verónica Gabriela Flores Pérez

Regidora Vocal

Claudia Delgadillo González

Regidora Vocal

Benito Albarrán Corona

Regidor Vocal



Índice General

- I. Presentación**

- II. Introducción**

- III. Fundamento legal**

- IV. Informe detallado de actividades**

- V. Galería fotográfica**

- VI. Bibliografía**

I. Presentación

Como presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con fundamento en el artículo 110 fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito presentar ante este Honorable Pleno, el Informe Anual de Trabajo que contiene las labores de esta Comisión, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre del 2019, al 30 de agosto del 2020.

El patrimonio municipal se puede conceptuar como el conjunto de bienes muebles e inmuebles que pertenecen a un municipio y derechos e inversiones que el municipio posee a título de dueño¹.

Para el Derecho Administrativo el Patrimonio es el “conjunto de bienes y derechos, recursos e inversiones que como elementos constitutivos de su estructura social o como resultado de su actividad normal ha acumulado el Estado y que posee a título de dueño, o propietario para destinarlos o afectarlos en forma permanente, a la prestación directa o indirecta de los servicios públicos a su cuidado, o a la realización de sus objetivos o finalidades de política social y económica”.²

Un principio pilar de la autonomía de los municipios es la autonomía administrativa, que consiste en contar con estructura propia; así como la autonomía financiera, misma que se refiere a la gestión de su hacienda y patrimonio³.

El municipio siendo un ámbito de gobierno debe tener en su estructura perfectamente delimitadas sus funciones y potestades, una de esas competencias comunales es el control del patrimonio municipal.

¹ VALENCIA CARMONA SALVADOR, Derecho Municipal, Editorial Porrúa, UNAM, México 2006, p. 237

² RENDON HUERTA BARRERA TERESITA, Derecho Municipal, Editorial Porrúa, México 1998, p. 156

³ <https://docplayer.es/8820017-Politica-fiscal-municipal-con-federalismo-cooperativo-hacendario.html>



II. Introducción

La Comisión Edilicia, Colegiada y Permanente de Patrimonio Municipal ha desarrollado sus actividades con apego en el marco jurídico que la sustenta, realizando las tareas necesarias para atender los asuntos que nos han sido turnados al inicio de esta administración, así como los que durante el transcurso de la misma nos han sido enviados.

El documento aquí presente, tiene como finalidad emitir un informe de actividades, planes y acciones llevados a cabo por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para resolver de manera eficiente cada uno de los procesos administrativos que se deban realizar, bajo los principios de legalidad, debido procedimiento, razonabilidad, igualdad, celeridad, simplicidad, eficacia, transparencia, veracidad, etc., mismos que han servido de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que se suscitan en la aplicación de las reglas del procedimiento de cada asunto contenido en los turnos remitidos a esta comisión.

III. Fundamento legal

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 115 fracción II que *los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.*
- La Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 73 establece que *el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios...*
- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece en su artículo 96 que *los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento. Los ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular y realizar las acciones necesarias para recuperar aquellos que hayan sido ocupados sin autorización o en forma irregular por actividades distintas a los aprovechamientos comunes a los que estén afectados...*
- El Código de Gobierno Municipal de Guadalajara regula la integración, organización y funcionamiento tanto del Ayuntamiento como Órgano de Gobierno del Municipio de Guadalajara, como de las dependencias y entidades que conforman la administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal; estableciendo en los artículos 106, fracción XVI, 107, 108 y 109 fracción XVI lo siguiente:

Artículo 106. El Ayuntamiento, cuenta con las comisiones edilicias permanentes de:

...

XVI. Patrimonio Municipal;

Artículo 107. Tienen las obligaciones comunes siguientes:

I. Conocer de los asuntos municipales de su competencia;

II. Recibir, estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia turnados por el Ayuntamiento, y presentar a este los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos;

III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia de su competencia y con base en sus resultados y las necesidades imperantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto;

IV. Efectuar la revisión permanente de la normatividad municipal perteneciente a su ramo y proponer las reformas que garanticen su constante actualización;

V. Tratar la información que posean, en los términos previstos en la normatividad aplicable; y

VI. Remitir a la dependencia municipal competente los resultados de la evaluación de la administración pública que en los términos del presente Código hubieren realizado durante el proceso de elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como en sus modificaciones.

Artículo 108. Cuentan con las facultades comunes enumeradas a continuación:

I. Presentar iniciativas en materia de su competencia;

II. Proponer las políticas y lineamientos generales, así como emitir recomendaciones en materia de su competencia, que deben observar el Ayuntamiento y la administración pública municipal;

III. Analizar, y en su caso proponer la suscripción de convenios de colaboración con las instancias involucradas en materia de su competencia. Tratándose de la suscripción de acuerdos interinstitucionales con organismos internacionales, verificar que previo a la firma de estos, se cuente con el dictamen respectivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los términos previstos en la ley sobre celebración de tratados;

IV. Dar su opinión a la Presidenta o el Presidente Municipal respecto de los asuntos de su competencia;

V. Citar a las y los titulares de la administración pública cuando su comparecencia sea necesaria para la resolución de los asuntos turnados, así como requerirlos por la presentación de informes y opiniones que para dichos efectos requieran;

VI. Convocar a la o el titular de la Dirección de Integración y Dictaminación dependiente de la Secretaría General, cuando requieran asesoría técnica legislativa y análisis jurídico en los asuntos de su competencia;

VII. Contribuir en el control y evaluación de las áreas con la actividad pública municipal que corresponda a su competencia, mediante la presentación de informes y participación en los procesos de planeación y presupuestación; y

VIII. Solicitar la asistencia de personas de reconocida experiencia en alguna materia en particular, para efecto de recibir asesoría.

Artículo 109. Tienen las atribuciones particulares siguientes:

...

XVI. Patrimonio Municipal:

a) Proponer en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, que los convenios municipales con repercusiones económicas o presupuestales se realicen en los términos más convenientes para el Municipio;

- b) *Proponer acciones para la conservación y mejora de los bienes de propiedad municipal y para la valorización de su patrimonio histórico;*
 - c) *Proponer sistemas para el eficiente y eficaz uso, resguardo y control e inventario de los bienes del Municipio;*
 - d) *Velar por la veracidad, objetividad y permanente actualización del inventario de bienes municipales, y*
 - e) *Proponer los lineamientos, políticas y estrategias para garantizar la conservación íntegra de los bienes de propiedad municipal.*
-
- El citado Código, en su Libro Tercero “*De la Administración Pública Municipal*” constituye el marco jurídico organizacional básico del municipio; establece las disposiciones necesarias para regular la estructura administrativa de cada una de las dependencias que conforman la administración Pública Municipal, define sus funciones e identifica a las autoridades municipales; asimismo, delimita el ámbito de su competencia y estructura los sistemas de manejo de recursos con los que cuentan.

 - El Reglamento de Patrimonio Municipal, norma el actuar de los servidores públicos del municipio de Guadalajara en todo lo referente al manejo del patrimonio municipal; así también, establece en su artículo 6 que *la administración del patrimonio municipal corresponderá al Ayuntamiento, salvo el caso de los bienes dados en uso o aprovechamiento, caso en el cual se observarán los contratos respectivos.*



La normatividad referida justifica la acción de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal que en estrecha colaboración con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, con la Dirección de Administración, la Dirección de Patrimonio, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Movilidad, la Dirección de Catastro, la Dirección Jurídica, la Contraloría Ciudadana, entre otras; con el fin de proponer, analizar, evaluar y mejorar solicitudes e iniciativas que puedan fungir de manera directa y eficaz en la protección del Patrimonio Municipal, así como en el buen funcionamiento institucional. Para ello, se han llevado a cabo diversas reuniones y actividades con las dependencias involucradas, así como las visitas de campo que se ha estimado conveniente, con la intención de revisar a detalle todos y cada uno de los asuntos turnados a esta Comisión que me honro en presidir.

IV. SEGUNDO INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES

I. LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL tuvo verificativo el día 13 de agosto del 2019. En la misma se aprobó el siguiente turno, únicamente por los integrantes de esta Comisión:

1. Turno 185/18 Oficio UP/1025/DV/1026/2018 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación del dominio público y su incorporación al dominio privado de 10 vehículos propiedad municipal

II. LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Se realizó el día 3 de septiembre del 2019. En ella se dictaminaron y aprobaron los siguientes turnos, únicamente por los integrantes de la comisión de patrimonio municipal:

1. Turno 70/19. Escrito que suscribe Juan José Frangie Saade, Representante de la sociedad mercantil denominada GRUPO FRANALT, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la renovación de la concesión de un espacio propiedad municipal en la Plaza Tapatía.
2. Turno 225/18. Oficio DGJM/DJCS/RAA/850/2018 que suscribe el entonces Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo al comodato de un bien inmueble ubicado en la colonia Huentitan el Alto, a favor de Coordinado 66, S.A. de C.V.
3. Turno 30/18. Oficio UP/116/DV/093/2018 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual solicita la baja y desincorporación del

dominio público y su incorporación al dominio privado de 6 vehículos propiedad municipal; así como la modificación del decreto municipal D 03/04/15.

III. LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, se realizó el día 22 de octubre del 2019; en esta sesión se dictaminaron y aprobaron los siguientes turnos, tanto por la comisión de patrimonio, como por las de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Hacienda Pública y la de Justicia:

1. 174/19 Oficio DG/MD/1417/2019 que suscribe el Director del Archivo Municipal, mediante el cual remite dictamen técnico de depuración documental.

Comisiones edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

2. 245/17 Oficio GRyV/JCMR/093/2017 que suscribe el regidor Juan Carlos Márquez Rosas, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual solicita que, el turno 245/17 para asignar vehículos a la Dirección de Asuntos Internos, enviado a la comisión edilicia que preside, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal como convocante, así como a las de Hacienda Pública y de Justicia como coadyuvantes.

Comisiones de Patrimonio Municipal, Hacienda Pública y Justicia

3. 126/17 Oficio 27/2017 que suscribe el Delegado Municipal de Unión de Guadalupe, Municipio de Atoyac, Jalisco, mediante el cual solicita la donación de dos vehículos.

Comisión de Patrimonio Municipal

4. 147/17 Oficio 248/2016 y 314/2017 que suscribe el Presidente Municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, mediante el cual solicita la



donación de un vehículo tipo pipa y postes metálicos de alumbrado público.

Comisión de Patrimonio Municipal

5. 191/17 Oficio 108 que suscribe el Director de la Escuela Secundaria Técnica número 91, de Bolaños, Jalisco, mediante el cual solicita la donación de 20 luminarias.

6. 70/18 Iniciativa de la regidora Jeanette Velázquez Sedano que propone la donación pura y simple de bienes muebles que se encuentran en resguardo de las bodegas del municipio para distintas asociaciones civiles.

Comisión de Patrimonio Municipal

7. 222/18 Oficio UP/1091/2018 que suscribe el entonces Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal.

8. 249/18 Oficio UP/1382/2018 de la Dirección de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de diversos muebles propiedad municipal.

Comisión de Patrimonio Municipal

9. 263/18 Oficio UP/1521/2018 de la Dirección de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal.

Comisión de Patrimonio Municipal

10. 68/19 Oficio UP/330/2019 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal

Comisión de Patrimonio Municipal



11. 144/19 Oficio DGJM/DJCS/CC/670/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo a la solicitud de concesión para la instalación de 2 sombrillas, a favor de Luis Homero Murillo Castañeda

Comisión de Patrimonio Municipal

12. 145/19 Oficio DG/0733/2019 que suscribe la Directora General del Sistema DIF Guadalajara, mediante el cual solicita se derogue el decreto D 91/64/18.

Comisión de Patrimonio Municipal

13. 164/19 Oficio DGJM/DJCS/CC/750/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo a la solicitud de prórroga del contrato de concesión del espacio público para apeadero, a favor de Compañía Hotelera Paseo Alcalde, S.A. de C.V. ates Desarrolladora San Francisco, S.A. de C.V.

Comisión de Patrimonio Municipal

IV. LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Se realizó el día 21 de noviembre del 2019. En ella se dictaminaron y aprobaron los siguientes turnos:

1. 004/17. Oficios 775M, 776M, 777M, 778M y 834M/2016 que suscribe el Presidente Municipal de San Martín Hidalgo, Jalisco, mediante los cuales solicita 20 bicicletas, 30 lámparas, 20 uniformes de bomberos, 30 cubetas de pintura, 400 luminarias y 30 paradores de autobús.

2. 339/16 Oficios 0227/2016 y 0228/2016 que suscribe el Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, mediante los cuales solicita la donación de 500 luminarias, uniformes para policías y dos vehículos.

3. 340/16 Oficios MCH-PM-056 y 057/2016 que suscribe el Presidente Municipal de Chiquilistlán, Jalisco, mediante los cuales solicita la donación de un vehículo y luminarias.
4. 005/17 Oficio 11-1639/2016 que suscribe el Presidente Municipal de Tepatitlán, Jalisco, mediante el cual solicita la donación de 4000 lámparas tipo OV y 2 vehículos tipo grúa.
5. 046/17 Oficio 17/2017 que suscribe la Síndica Municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, mediante el cual solicita la donación de vehículos y luminarias.
6. 050/17 Oficio SG/11/2017 que suscribe el Secretario General del Municipio de Jocotepec, Jalisco, mediante el cual solicita donación de vehículos, luminarias y uniformes.
7. 089/17 Oficio PMC. 107/2017 que suscribe el Presidente Municipal de Cihuatlán, Jalisco, mediante el cual solicita la donación de lámparas.
8. 103/19 Oficio DJM/DJC/RAA/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente para la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia Del Sur, a favor de la Asociación de Locatarios de la Colonia del Fresno, A.C.
9. 260/19 Oficio DGJM/DJCS/CC/1157/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente para la entrega en concesión de un espacio en el interior de la Unidad de Gestión Plena “Prisciliano Sánchez” para la instalación de una fotocopiadora, a favor de la ciudadana Silvia Fernández Hinojosa.

V. LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Se realizó el día 18 de diciembre del 2019. En ella se dictaminaron y aprobaron los siguientes turnos:

1. 100/14 Iniciativa del regidor Sergio Tabares Orozco, que tiene por objeto gestionar la incorporación al patrimonio municipal del predio ubicado en la manzana 179 del Fraccionamiento Unidad Habitacional Arandas, para la intervención del mismo como área verde y recreativa.
2. 165/09 Oficio DJM/DJCS/CC/496/2009 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la modificación del contrato de concesión celebrado entre este Municipio y la empresa “Grupo Darmar, S.A. de C.V.”, respecto una superficie de 243.34 metros cuadrados en la zona Paseo del Reloj en la Plaza Tapatía.
3. 136/18 Oficio DGJM/DJCS/RAA/417/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente relativo al comodato de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida de los Maestros y la calle Gregorio Dávila, a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado.
4. 218/18 Oficio UP/1241/2018 que suscribe el entonces Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de 17 bienes muebles propiedad municipal.
5. 121/19 Oficio UP/794/2019 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja diversos viene muebles propiedad municipal.
6. 236/19 Oficio UP/1289/2019 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de 429 piezas de instrumental y equipo quirúrgico asignado a la Dirección de Servicios Médicos.

VI. LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Se realizó el día 12 de febrero del 2020. En ella se dictaminaron y aprobaron los siguientes turnos, únicamente por la comisión de patrimonio municipal:

1. 159/19. Iniciativa de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para celebrar contrato de comodato para albergar las colecciones que se encuentran en el Museo de Paleontología de Guadalajara.
2. 282/18. Oficio DJM/DJCS/RAA/1062/2018 que suscribe el director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la novación de un comodato en la colonia Ladrón de Guevara a favor del DIF Guadalajara.
3. 283/19. Oficio UP/1440/2019 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual solicita la desincorporación y baja de un bien mueble propiedad municipal.
4. 165/19. Oficio 409/SON/SIN/2019 que suscribe la Síndico Municipal, mediante el cual remite la solicitud de Oscar Alberto Pérez Barbosa, representante legal de Alimentos Fraga, S.A. de C.V., en el que solicita la novación de la concesión de una superficie en Plaza Guadalajara.
5. 001/20. Oficio DGJM/DJCS/RAA/13/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo al comodato de un predio propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, en el que opera el Jardín de Niños “María Gutiérrez Rodríguez”

VII. LA DECIMA NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Se realizó el día 11 de marzo del 2020. En ella se dictaminaron y aprobaron los siguientes turnos:

1. 308/16 Oficio 059/SIN/CH/2017 que suscribe la Síndica Anna Bárbara Casillas García, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual solicita que, el turno 308/16 para la adquisición de un inmueble destinado a los consejos municipales de Guadalajara, enviado a la comisión que preside, sea turnado a la de Patrimonio Municipal como convocante y Hacienda Pública como coadyuvante.
2. 43/20 Oficio DG/MD/158/2020 que suscribe el Director del Archivo Municipal, mediante el cual remite dictamen técnico de depuración documental.
3. 468/07 Iniciativa de decreto municipal de la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la calle Cabo, Colonia Santa Eduwiges, a favor del ciudadano Luis Vélez Camarena.
4. 183/16 Iniciativa del regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, para la concesión del inmueble municipal denominado Plaza Mexicaltzingo, para la construcción y prestación del servicio público de estacionamiento de estructura subterránea.
5. 002/17 Oficio 415/2016 que suscribe la Presidenta Municipal de Pihuamo, Jalisco, mediante el cual solicita la donación de 20 computadoras y 200 luminarias.
6. 277/17 Oficio 499/2017 que suscribe el Presidente Municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, mediante el cual solicita en comodato vehículos.
7. 319/17 Oficio 0490/2017 que suscribe el Presidente Municipal de Acatlán de Juárez, Jalisco, mediante el cual solicita en comodato diversos bienes muebles.
8. 122/18 Oficio DGJM/DJCS/RAA/402/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente relativo al comodato de un inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida



Patria en la confluencia de las calles Elisa Flores y José Chávez, a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado

9. 187/18 Oficio UP/1074/2018 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de 4 bienes muebles propiedad municipal.
10. 191/18 Oficio DGJM/DJCS/CC/1205/2018 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la solicitud de arrendamiento de un espacio público ubicado debajo del puente que está en San Juan de Dios, por la Calzada Independencia, entre Javier Mina y Dionisio Rodríguez, a favor de Vicente Aguirre.
11. 123/19 Oficio DGJM/DJCS/RAA/333/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo a la solicitud de indemnización por afectación municipal de Héctor Garibi Hernández.

VIII. LA VIGÉSIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Se realizó el día 10 de junio del 2020. En ella se aprobó el siguiente turno:

1. 315/19. Iniciativa del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante la cual se propone que este Ayuntamiento, apruebe y autorice la celebración de un contrato, a efecto de otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, una fracción con una superficie de 1,597.23 metros de largo por una variable de 80.00 a 120.00 metros de ancho, dando una superficie total de 149,985.96 metros cuadrados, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado “Mi Macro Periférico”.

IX. LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Se realizó el día 28 de julio del 2020. En ella se dictaminaron y aprobaron los siguientes turnos:

1. 188/18. Oficio UP/1075/2018 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de 2 bienes muebles propiedad municipal
2. 144/19. Oficio DGJM/DJCS/CC/670/2019 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo a la solicitud de concesión para la instalación de 2 sombrillas, a favor de Luis Homero Murillo Castañeda.
3. 38/20. Oficio DGJM/DJCS/RAA/45/2020 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo al comodato de un predio propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en el que opera el Laboratorio de Análisis Clínico.
4. 40/20. Oficio DJM/DJCS/CV/169/2020 que suscribe el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente para modificar el decreto D 07/04/18.

X. LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Se realizó el día 20 de agosto del 2020. En ella se dictaminaron y aprobaron los siguientes turnos:

1. 105/20. Oficio DGJI/DTTCR/969/2020, de la Dirección General Jurídica de Infraestructura del Poder Ejecutivo del Estado, a través del cual solicita la modificación del proyecto “Mi Macro Periférico”.

Coadyuvante Asuntos y Coordinación Metropolitana



2. 430/09. Iniciativa del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se instruya a la Dirección Jurídica a efecto de que remita el expediente 1694/01-K relativo a la finca marcada con el número 816 de la calle Guillermo Chávez, en la colonia Lomas del Paraíso de esta Ciudad.

3. 122/19. Oficio UP/835/2019 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la modificación del decreto D 91/15/18.

4. 142/19. Oficio UP/950/2019 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite copia del expediente para la desincorporación y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal.

5. 65/20. Oficio UP 240/2020 que suscribe el Director de Patrimonio, mediante el cual remite el expediente para la desincorporación y baja de un bien mueble propiedad municipal.

V. GALERÍA FOTOGRÁFICA



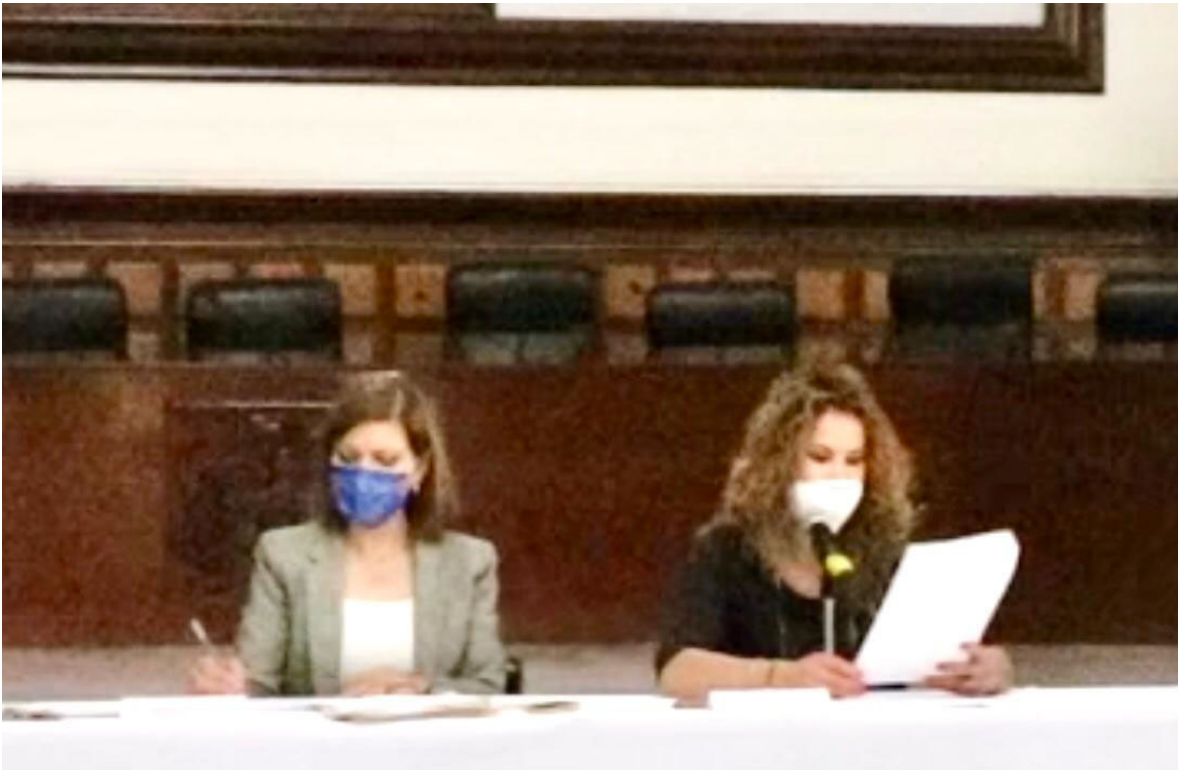
















VI. Bibliografía:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Cámara de Diputados.<<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>>
- *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*.
- *Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara*
- *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Guadalajara*
- *Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara*

- RENDON HUERTA BARRERA TERESITA, Derecho Municipal, Editorial Porrúa, México 1998.
- VALENCIA CARMONA SALVADOR, Derecho Municipal, Editorial Porrúa, UNAM, México 2006.
- <https://docplayer.es/8820017-Politica-fiscal-municipal-con-federalismo-cooperativo-hacendario.html>